

CABA, 30 de Junio de 2023.-



Asamblea Ordinaria del mes de Junio de 2023 del Consejo Consultivo de la Comuna 3.-

Siendo las 18:15 del viernes 30 de Junio de 2023 y con la asistencia 7 vecinxs de forma presencial en la sala más 10 vecinxs en forma virtual, se dió comienzo a la Asamblea Ordinaria correspondiente al mes de Junio de 2023 en las instalaciones de Sede Comunal sita en Sarandí 1273 del barrio de San Cristóbal, donde se ha permitido que esta asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 3 (de ahora en más CCC3) se celebre. La misma será grabada en audio y publicada en el canal de este Consejo Consultivo (de ahora en más CC) que posee en Youtube. -----

En primer lugar, se informó que en la próxima Asamblea se realizará la elección de vecinxs activxs, según indica el Artículo 7 del Reglamento, para conformar la Mesa Promotora del CCC3. -----

Seguidamente se leyó el orden del día y se comentó que la aprobación de las actas de las asambleas del 31 de mayo y del 28 de Abril quedará para esa ocasión. ---

Luego, se comenzó a desarrollar el siguiente punto referido a los informes y notas de la Comisión de Espacio Público y Ambiente (de ahora en más CEPyA) y de Cultura. -----

Por la CEPyA, una de las promotoras y referentes de la misma realizó un comentario general del informe que fue elaborado a partir de la reunión que esa comisión tuvo el 16 de Junio pasado. Comunicó que se consensuó que el CCC3 se opone al Código Urbano de 2018 y se decidió presentar una nota en la Legislatura de la CABA, que entró con Expediente Nro. 1362 2023, donde se manifestó la oposición a la Ley 1125 D 2023 que habilita con el 80% de exención impositiva a las empresas constructoras en el Barrio de San Cristóbal y que fue aprobada por parte de los legisladores sin su tratamiento en el Recinto. También, agregó que a tal fin se eligieron las comunas de la Av. Rivadavia al sur, que son la 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 y que no se pensó en el Barrio de Balvanera porque está sobre-construido. -----

Asimismo, comentó que se habló sobre el estado del terreno de Ayacucho y Perón, donde lxs vecinxs quieren que haya una Plaza y cuya obra en construcción se encuentra suspendida gracias a la infinidad de notas que se han intercambiado con la Defensoría del Pueblo de la CABA pidiendo informes al respecto de la remediación que requiere el terreno por haber habido antes una estación de servicio de combustibles. -----

Se adjunta debajo el informe mencionado como ANEXO I. -----

Luego de algunas consultas por parte de lxs vecinxs presentes, se amplió la información agregando que el CCC3 se asesoró sobre el terrero de Ayacucho y Perón en una primera reunión donde se habló de la posibilidad de redactar un Proyecto de Ley para que se expropié y se pueda frenar la obra, pidiendo trabajar el tema entre el CCC3, la empresa privada, la Defensoría del Pueblo y el GCBA. Otra de las propuestas es que se le pueda dar al dueño otro terreno en otra parte de la CABA, como se hizo con la Manzana 66 y donde lxs vecinxs lograron que se hiciera una Plaza. Además, se recordó el largo proceso de la solicitud y gestión que tuvieron que realizar lxs vecinxs de Balvanera con todos los actores que definen que un espacio público sea verde, para lograr primero la concreción de la Plaza Fumarola y luego del Parque de la Estación y que aún hoy ambas demandan su cuidado permanente a través de su participación en las comisiones y reuniones de la Mesa de Trabajo y Consenso creada por ley a tal fin. -----

Se invitó a lxs vecinxs a sumarse a la CEPyA escribiendo a consejoconsultivoc3@gmail.com. -----

Seguidamente, se pasó a la lectura de la nota dirigida a la Señora Bárbara Rossen, de la sección Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, al respecto del amparo solicitado por la construcción de una torre ilegal de casi setenta y cinco metros en la Av. San Juan y Alberti, la cual fue elaborada en la reunión de la CEPyA para que sea tratada en esta Asamblea. Se adjunta debajo como ANEXO II. -----

Al finalizar, la referente de la comisión explicó que el 29 de junio se presentó además una reconsideración sobre el amparo presentado dado que se supo que se tenía muy pocas posibilidades de prosperar y se volvió a rechazar lo decidido por la Jueza interviniente. Entonces, la nota que se leyó es un pedido a la Defensoría del Pueblo para que envíe una recomendación al GCBA que dé lugar a este amparo. -----

Se aprobó favorablemente y por unanimidad. -----

Luego, se pasó a la lectura de la nota dirigida también a la Señora Bárbara Rossen, de la sección Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en relación al amparo solicitado por la subasta del edificio declarado innecesario por parte del GCBA, sito en la Avda Córdoba 2222 y donde lxs vecinxs reclaman que se destine a un Polideportivo para Instituciones Escolares y un Centro Cultural para la Comuna 3. Se adjunta debajo como ANEXO III. -----

Se agregó que tanto el tema de la primer nota como el asunto de esta segunda nota, el CCC3 los viene trabajando desde hace dos años y medio con jornadas de visibilización y junta de firmas y, en el caso de este último, incluso, desde antes que se decidiera subastarlo. La diferencia a favor en este caso es que el Juez hizo lugar al pedido y le comunicó al oferente que ese edificio está en litigio con el CCC3 y con el Observatorio del Derecho a la Ciudad (desde ahora ODC) que es el patrocinante. Y se recordó que lamentablemente no se pudo frenar la subasta del edificio frente al Parque de la Estación en la calle Perón 3227 al 71, entre Anchorena y Agüero, que también se había declarado innecesario y se había solicitado para el mismo fin en conjunto con lxs vecinxs de la Comuna 5 y para uso de todas las escuelas cercanas a Almagro y Balvanera. Se presentaron tres amparos, uno por el ODC y otros dos por personas humanas. A pesar de eso, fueron rechazados, se vendió y luego además se pidió un comodato por dos años para usufructo del GCBA. -----

Luego de un interesante intercambio, la nota se aprobó favorablemente y por unanimidad. -----

A continuación, se informó sobre las cuatro jornadas de realización del nuevo mural “Que se vayan todos” en la parte esquinada de las paredes de la parte posterior de la Plaza Tuñón, cuya organización estuvo a cargo de la Comisión de Cultura del CCC3 y vecinxs creadores del original. Se recordó que la Asamblea Almagro Balvanera que se constituyó espontáneamente en plena crisis de Diciembre del 2001, realizó un primer mural en Enero de 2002 en la pared lindante al edificio de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, de esa misma plaza, cercana a la calle Hipólito Yrigoyen, para dejar plasmado con su arte comunitario lo que habían vivido. Tenía ocho metros de largo y cinco metros de alto y fue blanqueado en 2021 sin conocer a los vecinos realizadores. También, se comentó que la Plaza Tuñón es una plaza que fue solicitada y soñada por lxs vecinxs. -----

El vecino promotor y realizador del primer mural amplió el tema diciendo que en las asambleas de la Plaza Tuñón se llegaban a juntar hasta 350 vecinxs y por la ubicación de la misma se compartía el espacio verde entre personas de los barrios de Almagro y Balvanera que vivían cerca. Llevaban adelante un periódico llamado “Hartos”, ollas populares, compras comunitarias, se ayudaban económicamente. También, que en esa época surgió una participación vecinal en Buenos Aires que no se había dado hasta ese momento, por la gravedad de los acontecimientos: decenas de muertos, cinco presidentes en una semana y una situación trágica para muchas familias. -----

Explicó que el objetivo del mural era dejar una huella, un testimonio histórico para recordarlo a través del tiempo y tener presente esa situación para que no

vuelva a suceder. Fue realizado con una gran participación de lxs vecinxs y revistas nacionales y extranjeras fueron a tomar registros y realizar reportajes a sus hacedores. Su imagen se multiplicó en portadas, en la sección de turismo porteña figuraba como un lugar de interés y hasta en 2018 un turista colgó una foto en Google. Resistió el paso del tiempo durante casi veinte años si bien tenía algún deterioro por problemas de humedad de la pared y, ahora, su réplica quedó ubicada en las paredes de la esquina de la Plaza Tuñón. -----

Por último, se aclaró que la realización se logró gracias a la colaboración desinteresada de materiales y logística de dos organizaciones artístico-culturales de la Comuna 3, alumnxs y profesorxs de la Carrera de Pintura de la Universidad Nacional de las Artes, vecinxs de la ex Almagro Balvanera y vecinxs de la Comisión de Géneros, Diversidades y Discapacidades del CCC3 que acompañaron con un taller para hablar sobre la Ley Micaela, vecinxs de la Comisión de Espacio Público y Ambiente que estuvieron difundiendo sus actividades y objetivos y vecinxs de la Comisión de Presupuesto y Control de Gestión que ofrecieron una charla sobre la Ley 1777 de Comunas. -----

Terminada la sesión de la primer hora de reunión virtual, se preparó un segundo enlace y se dió paso a algunas preguntas y consultas acerca de los temas tratados, dando por finalizada la Asamblea Ordinaria de Junio del CCC3 a las 19:30 h al agotarse el orden del día. -----

La Asamblea ha sido grabada en audio para su posterior análisis. -----

Se puede consultar en: https://youtu.be/IVOyNpG93_U?si=2e4ShhjYcut2R1v0 , o en el Canal de Youtube Consejo Consultivo de la Comuna 3: <https://www.youtube.com/watch?v=TahnE8AKiKY> -----

Espacio de la comuna 3 en la página de transparencia activa de la ciudad: -----

<https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-3/transparencia-activa-comuna-3/actas-del-consejo-consultivo-comunal>

Asistencias en Asamblea: (17)

Presenciales: 1) Cáceres, Remigia; 2) Lamas, Patricia; 3) Layseca, Cecilia; 4) Mellado Melo, Bárbara (Gerenta Comuna 3); 5) Morinigo, Horacio; 6) Suárez, Juan Carlos; y 7) Vásquez, Fausto.

Virtuales: 1) Conde, Néstor; 2) Corzo, Cristina; 3) Giaganti, Silvina; 4) Leonardo, Ángeles; 5) Magadán, Marcelo; 6) Mosquera, Andrea; 7) Pena, José María; 8) Pezzati, Emilia; 9) Tegli, Pablo; y 10) Vicente, María Alejandra.

ANEXO I

Reunión Comisión Espacio Público y Ambiente 16 de junio

Temas:

✓ **Código Urbano**

✓ **Ley 1125 D 2023**

✓ **Notas a remitir a la Defensoría por los amparos presentados en la justicia por Avda San Juan y Alberti y Córdoba 2222**

✓ **Participación en las jornadas de muralismo de la Intercomisión de Cultura del CCC3.**

Se charló y consensuó acerca de la continuidad de la junta de firmas para hacer una presentación oponiéndonos al Código Urbano 2018 que afecta con la sobre construcción a la Comuna 3, como así mismo la Ley 1125 D 2023, que habilita con el 80% de exención impositiva a las empresas constructoras en el Barrio de San Cristóbal, por la cual ya se presentó el Expediente Nro 1362 2023 en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Se charló, debatió, consensuó y aprobó, remitir notas por los amparos presentados en la justicia por la torre ilegal de Avda San Juan y Alberti y Avda Córdoba 2222.

Se habló de participar en las jornadas de muralismo realizadas por la Intercomisión de Cultura en la Plaza Gonzalez Tuñón.

Informamos que participamos de la misma el domingo 25 de junio con junta de firmas y volanteada, en contra del Código Urbano y la ley 1125 D, como así también visibilizar la tarea que venimos desarrollando en la Comuna 3 por más espacios verdes y plazas y menos torres y cemento.

Desde la Comisión de Espacio Público y Ambiente del CCC3, trabajamos por una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos que habitan nuestra Comuna.

ANEXO II



Buenos Aires, 30 de Junio de 2023

Señora Bárbara Rossen
Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente
Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Defensoría del Pueblo CABA

Por la presente nos dirigimos a Usted solicitándole vuestra recomendación en el amparo presentado por la Comisión de Espacio Público y Ambiente, del Consejo Consultivo de la Comuna 3, aprobado en Asamblea plenaria del 27 de mayo 2022 por unanimidad de todos los vecinos que participaron de la misma, por la construcción de una torre ilegal, que excede largamente los metros de altura permitida, (74,5 mts), tampoco nunca se realizó el estudio de impacto ambiental para verificar si era posible construir semejante mole a menos de 100 metros de una autopista urbana.

Asimismo, la zona donde se levantará el edificio señalado, se ve afectada por continuos cortes de energía eléctrica lo que conlleva también a la falta de suministro de agua en la zona, dejando en claro que según publicidad de la empresa constructora en redes, dicha torre contará con piletas de natación de gran envergadura a 35 mts de altura.

Es necesario recalcar que tenemos en nuestro poder más de 500 firmas de vecinos solicitando que dicha torre cumpla con las normas estipuladas en el Código Urbanístico.

Acompañamos a la presente, copia del amparo presentado ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 14 SECRETARÍA N°28 Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL Número: EXP 368582/2022-0 CUIJ: EXP J-01-00368582-5/2022-0 Actuación Nro: 1498766/2023

Saludos cordiales

Consejo Consultivo de la Comuna 3

ANEXO III



Buenos Aires, 30 de Junio de 2023

Señora Bárbara Rossen
Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente
Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Defensoría del Pueblo CABA

Por la presente, solicitamos la recomendación de esa Defensoría en el Amparo presentado por la Comisión de Espacio Público y Ambiente del Consejo Consultivo de la Comuna 3, aprobado en Asamblea plenaria del 27 de mayo 2022, por unanimidad de todos los vecinos, por la subasta del edificio de Avda Córdoba 2222, edificio donde funcionaba la Dirección de Ceremonial y Protocolo de más de 4.400 mts² y dos plantas.

Al respecto informamos que el mismo fue declarado innecesario por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y los vecinos reclamamos en diferentes jornadas frente a dicho edificio, como así también en medios de comunicación la necesidad de un polideportivo público, un centro cultural para todos los vecinos de la Comuna 3 que carece de los mismos, para que los alumnos de las escuelas públicas que se ven afectados por la falta de polideportivos públicos pudieran practicar deportes y no se ven obligados a trasladarse a otros barrios y recorrer largas distancias ya que en muchas ocasiones esos centros no son cercanos a la Comuna 3.

Copiamos a continuación los link de las publicaciones que informaron de dicha subasta, con el pedido de los vecinos que acompañaron con sus firmas esta solicitud, así también adjuntamos el archivo de la Demanda 3557747- 2022 presentada ante la justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

<https://www.pagina12.com.ar/505353-el-gcba-subasta-un-edificio-publico-de-Balvanera>

<https://www.revistaelabasto.com.ar/consejo-consultivo-comunal-3-no-a-la-subasta-del-edificio-publico-de-av-cordoba-2222>

Saludamos cordialmente

Consejo Consultivo de la Comuna 3